



AVISO AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores a ser emitidos en el marco del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables por hasta v/n. u\$s 500.000.000,- (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor):

MONTO Y MONEDA DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Adicionales Clase 3 por v/n.

u\$s 50.000.000,-

CONDICIONES DE EMISIÓN:

Las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 3 se consolidarán y formarán parte de una misma clase fungible con las Obligaciones Negociables 3 emitidas el 10.07.2023, cuyo listado fue autorizado por este Mercado el 07.07.2023.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1,-.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: OLC3O
Dólar MEP: OLC3D
Cable: OLC3C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora y difundido el 05.09.2023 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del artículo 32, inciso g) de la Ley 26.831. La lectura del referido documento es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2023.

ROBERTO CHIARAMONI Gerente Técnico y de Valores Negociables B C B A